

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, el infrascrito Jefe de la Unidad Financiera Institucional, en relación a la información oficiosa detallada en numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como en numeral 1.16, artículo 1 del Lineamiento N° 2 para la Publicación de Información Oficiosa, sobre recursos públicos asignados a entes privados; se hace del conocimiento de la ciudadanía la inexistencia de dicha información, debido a que **no aplica** en razón de la naturaleza de Lotería Nacional de Beneficencia, ya que no destina recursos públicos a privados.

Y no habiendo otro asunto que hacer constar, firmo la presente acta.


Santiago Méndez Reyes
Jefe UFI

